

FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

**INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES
DEL EJERCICIO 2005**

Murcia, a 27 de septiembre de 2006

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**



**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EJERCICIO 2005**

Al Patronato de la Entidad FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Región de Murcia, en colaboración con la empresa de auditoría ACR Audimur, S.L., en uso de las competencias que le atribuye el artículo 5 de la Ley 9/99 (BORM nº 301-S6, de 31 de diciembre de 1999), ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas y aprobadas por los Patronos de la Entidad FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA el día 28 de junio de 2006 y fueron puestas a disposición de esta Intervención General el día 29 de junio de 2006.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y en su defecto, por las del Sector Privado.

Con fecha 19 de julio de 2006 se emitió el Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2005 para alegaciones. Transcurrido el plazo establecido, la Entidad no ha manifestado alegaciones a dicho informe.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2005, la Cuenta de Resultados y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.



De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta de Resultados, además de las cifras del ejercicio 2005, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2005. Con fecha 8 de septiembre de 2005 esta Intervención General emitió un informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004, en el que expresó una opinión con salvedades.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las Cuentas Anuales examinadas:

1. Tal y como se expone en el balance de situación y en la cuenta de resultados adjuntos, como consecuencia del excedente negativo del ejercicio 2004, por importe de 365.190,66 euros, igualmente que al cierre del ejercicio anterior, los fondos propios de la Fundación al 31 de diciembre de 2005 son negativos, por importe de 325.539,04 euros. Asimismo, el pasivo circulante es superior al activo circulante en 355.191,87 euros, por lo que ello es indicativo de incertidumbre sobre la continuidad de la Fundación, ya que podría tener problemas de liquidez a corto plazo si no recibe los fondos necesarios para restablecer el equilibrio patrimonial. Las cuentas anuales adjuntas se han preparado asumiendo que la Fundación continuará normalmente su actividad.
2. En el ejercicio 2005 se ha cancelado el saldo que figuraba al cierre del ejercicio anterior en el concepto "Anticipos de remuneraciones", por importe de 26.179,51 euros, contra el concepto "Gastos de otros ejercicios" de la cuenta de resultados adjunta, que correspondían a importes pagados en el ejercicio 2003 a personal de la orquesta con anterioridad a su contratación laboral. Dicho importe debería haberse cancelado y registrado como gastos de personal en el ejercicio 2003 y debería haberse documentado correctamente y devengado los gastos no satisfechos que correspondieran, de acuerdo con las obligaciones fiscales y laborales. Por este incumplimiento de la normativa podrían ponerse de manifiesto contingencias ante una inspección y por lo cual no se ha dotado una provisión de gastos por el importe estimado de las mismas.



OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los ajustes que pudieran ser necesarios efectuar si se conociese el desenlace de las incertidumbres descritas en los párrafos 1 y 2, anteriores, de Resultados del Trabajo, las Cuentas Anuales de la Entidad FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA correspondientes al ejercicio 2005 presentan razonablemente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Murcia, a 27 de septiembre de 2006

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA REGIÓN DE MURCIA

ACR AUDIMUR, S.L.
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº SO265)
Rafael Pascual Reparaz
Socio

Murcia, 28 de junio de 2.006

Ilmo. Sr. D. Eduardo José Garro Gutiérrez
Interventor General de la Consejería de Hacienda
de la Región de Murcia,
Avda. Teniente Flomesta, s/n
Murcia

A/a: Intervención General de la Comunidad Autónoma
de la Región de Murcia

Región de Murcia
Dirección General de
Economía y Hacienda
Bilbao, 10 de junio de 2006
12 de 00:00:00 PM

Ilmo. Sr.,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto legislativo nº 1/99, de 2 de diciembre, por la que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, tengo el honor de comunicarle lo siguiente:

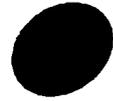
1. Que el día 28 de junio de 2.006, debidamente convocado al efecto, se celebró en Murcia el pleno del Patronato de la Fundación.
2. Que entre los acuerdos que se sometían a la consideración del Patronato figuraba el punto 3 del Orden del Día relativo a la "Aprobación de las Cuentas del ejercicio 2.005"
3. Que dando cumplimiento a lo legalmente establecido se presenta la siguiente documentación:
 - Balance de situación.
 - Cuenta de resultados.
 - Memoria de actividades fundacionales y de la gestión económica.

Por todo ello, solicito que sirva admitir este escrito junto con los documentos que se acompañan, y tener por presentado en tiempo y forma las cuentas del ejercicio 2.005.

Atentamente,



Juan Ramón Medina Precioso
Presidente del Patronato.



ORQUESTA
SINFÓNICA
DE LA
REGIÓN
DE MURCIA

Antonio Martínez López, Secretario del Patronato de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

CERTIFICO

1. Que el día 28 de Junio de 2.006, debidamente convocada al efecto, se celebró en Murcia el pleno del Patronato de la Fundación.
2. Que entre los acuerdos que se sometían a la consideración del Patronato figuraba el punto 3 del Orden del Día relativo a la "Aprobación de las Cuentas del ejercicio 2.005"
3. Que dicho punto fue sometido a votación y fue aprobado por la unanimidad de los patronos asistentes.

Y para que así conste, expido el presente certificado con el visto bueno del Presidente del Patronato en Murcia, a veintiocho de junio de dos mil seis.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO

EL SECRETARIO DEL PATRONATO

Juan Ramón Medina Precioso



CLASE 8.^a



0H9795237

FUNDACION ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA

CUENTAS ANUALES
31 de diciembre de 2.005



CLASE 8.^a

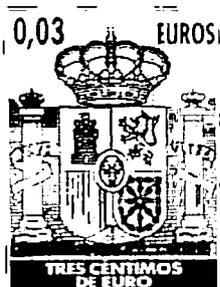


0H9795238

FUNDACION ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA
Balance de situación
31 de diciembre de 2.005



CLASE 8.ª



0H9795239

ACTIVO

	EJERCICIO 05	EJERCICIO 04
B) INMOVILIZADO	29.652,83	31.762,70
II. Inmovilizaciones inmateriales	3.319,35	5.358,59
5. Aplicaciones informáticas	19.070,76	15.148,92
215. APLICACIONES INFORMATICAS	19.070,76	15.148,92
8. Amortizaciones	-15.751,41	-9.790,33
281. AMORTIZACION ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INMATERIAL	-15.751,41	-9.790,33
IV. Otras Inmovilizaciones materiales	26.333,48	26.404,11
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	13.425,44	13.425,44
225. MOBILIARIO	13.425,44	13.425,44
5. Otro Inmovilizado	22.567,47	18.542,27
226. EQUIPOS PARA EL PROCESO DE INFORMACION	4.652,01	4.652,01
228. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	17.915,46	13.890,26
7. Amortizaciones	-9.659,43	-5.563,60
282. AMORTIZACION ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL	-9.659,43	-5.563,60
D) ACTIVO CIRCULANTE	823.470,21	214.418,93
I. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos	22.537,96	22.537,96
558. FUNDADIORES Y ASOCIADOS POR DESEMBOLSOS EXIGIDOS	22.537,96	22.537,96
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	179.895,42	115.392,88
446. USUARIOS, DEUDORES	79.745,42	61.307,88
447. PATROCINADORES, AFILIADOS Y OTROS DEUDORES	100.150,00	54.085,00
IV. Otros deudores	517.743,49	26.179,51
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12.020,00	0,00
431. CLIENTES, EFECTOS COMERCIALES A COBRAR	12.020,00	0,00
4. Deudores varios	6.823,49	6.000,00
440. DEUDORES	823,49	0,00
445. DEUDORES DE DUDOSO COBRO	6.000,00	6.000,00
5. Personal	4.900,00	26.179,51
460. ANTICIPOS DE REMUNERACIONES	4.900,00	26.179,51
6. Administraciones p blicas	600.000,00	0,00
470. HACIENDA PUBLICA DEUDOR POR DIVERSOS CONCEPTOS	600.000,00	0,00
7. Provisiones	-6.000,00	-6.000,00
490. PROVISION PARA INSOLVENCIAS DE LA ACTIVIDAD	-6.000,00	-6.000,00
VI. Tesorería	1.153,77	49.874,42
570. CAJA PESETAS	32,04	685,85
572. BANCOS E INSTITUCIONES DE CREDITO C.C. VISTA, PTAS	1.121,73	49.188,57
VII. Ajustes por periodificación	2.139,57	434,16
480. GASTOS ANTICIPADOS	2.139,57	434,16
TOTAL ACTIVO	853.123,04	246.181,63



CLASE 8.ª



OH9795240

PASIVO

	EJERCICIO 05	EJERCICIO 04
A) FONDOS PROPIOS	- 325.539,04	- 325.539,04
I. Dotación fundacional/fondo social	39.651,62	39.651,62
100. DOTACION FUNDACIONAL	39.651,62	39.651,62
IV. Excedentes de ejercicios anteriores	- 365.190,66	0,00
2. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	- 365.190,66	0,00
121. EXCEDENTES NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 365.190,66	0,00
V. Excedente del Ejercicio (positivo o negativo)	0,00	- 365.190,66
129. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0,00	- 365.190,66
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.178.662,08	571.720,67
II. Deudas con entidades de crédito	139.211,42	325.024,97
1. Préstamos y otras deudas	139.105,42	324.157,79
520. DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENTIDADES DE CREDITO	139.105,42	324.157,79
2. Deudas por Intereses	106,00	867,18
526. INTERESES A CORTO PLAZO DE DEUDAS CON ENT.CREDITO	106,00	867,18
V. Acreedores comerciales	96.768,34	60.918,55
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	76.925,29	60.918,55
400. PROVEEDORES	60,50	60,50
410. ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS	76.864,79	60.858,05
3. Deudas representadas por efectos a pagar	19.843,05	0,00
411. ACREEDORES EFECTOS COMERCIALES A PAGAR	19.843,05	0,00
VI. Otras deudas no comerciales	820.071,77	109.211,40
1. Administraciones públicas	804.391,73	97.922,55
475. HACIENDA PUBLICA ACREEDOR POR CONCEPTOS FISCALES	773.894,37	40.818,09
476. ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORES	30.497,36	57.104,46
4. Remuneraciones pendientes de pago	15.680,04	11.288,85
465. REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO	15.680,04	11.288,85
VIII. Ajustes por periodificación	122.610,55	76.565,75
485. INGRESOS ANTICIPADOS	122.610,55	76.565,75
TOTAL PASIVO	853.123,04	246.181,63



CLASE 8.^a



0H9795241

FUNDACION ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA
Cuenta de resultados
31 de diciembre de 2.005



OH9795242

DEBE

CLASE 8.^a

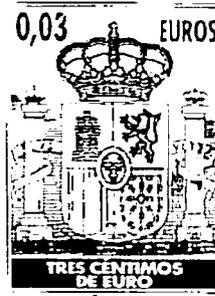
EJERCICIO 05

EJERCICIO 04

A) GASTOS (A1 a A17)	2.009.856,43	1.917.634,11
A1. Ayudas monetarias y otros	2.428,00	0,00
a) Ayudas monetarias	2.428,00	0,00
651. AYUDAS MONETARIAS A ENTIDADES	2.428,00	0,00
A4. Gastos de personal	1.421.211,67	1.330.899,84
a) Sueldos, salarios y asimilados	1.105.703,76	1.044.522,69
640. SUELDOS Y SALARIOS	1.105.703,76	1.044.522,69
b) Cargas sociales	315.507,91	286.377,15
642. SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA ENTIDAD	315.507,91	286.377,15
A5. Dotaciones para amortización de Inmovilizado	10.056,91	8.245,33
681. AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO INMATERIAL	5.961,08	5.049,64
682. AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO MATERIAL	4.095,83	3.195,69
A6. Otros gastos	536.859,27	561.166,53
a) Servicios exteriores	536.859,27	561.028,77
621. ARRENDAMIENTOS Y CANONES	69.257,39	42.463,97
622. REPARACIONES Y CONSERVACION	2.775,08	520,77
623. SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	327.233,76	335.456,93
624. TRANSPORTES	31.556,80	20.027,40
625. PRIMAS DE SEGUROS	5.870,00	4.227,81
626. SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	2.633,57	900,00
627. PUBLICIDAD PROPAGANDA Y RELACIONES PUBLICAS	23.166,52	48.193,77
628. SUMINISTROS	14.255,20	9.839,27
629. OTROS SERVICIOS	60.110,95	99.398,85
b) Tributos	0,00	137,76
631. OTROS TRIBUTOS	0,00	137,76
A7. Variación de las provisiones de la actividad	0,00	6.000,00
694. DOTACION A LA PROVISION PARA INSOLVENCIAS DE LA ACTIVIDAD	0,00	6.000,00
AI. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACION (B1+B2+B3+B4+B5-A1-A2-A3-A4-)	36.913,45	0,00
A8. Gastos financiero y gastos asimilados	12.845,07	11.322,41
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	12.845,07	11.322,41
6632. INTERESES DE DEUDAS A C.P. ENTIDADES CREDITO	8.500,42	667,18
6690. OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.344,65	10.455,23
AIII. RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (AI+AII-BI-B)	24.075,82	0,00
A15. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	26.455,51	0,00
679. GASTOS Y PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	26.455,51	0,00



CLASE 8.ª



0H9795243

H A B E R

	EJERCICIO 05	EJERCICIO 04
B) INGRESOS(B1 a B14)	2.009.856,43	1.552.443,45
B1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	2.007.469,30	1.552.423,35
a) Cuotas de usuarios y afiliados	537.041,06	469.495,47
720. CUOTAS USUARIOS	537.041,06	469.495,47
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	144.255,20	120.318,49
723. INGRESOS DE PATROCINADORES Y COLABORACIONES	144.255,20	120.318,49
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejerci	1.986.518,00	962.609,39
725. SUBVENCIONES OFICIALES AFECTAS A LA ACTIVIDAD PROPIA DE LA ENTIDAD	1.986.518,00	962.609,39
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	- 660.344,96	0,00
658. REINTEGRO DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS AFECT-	660.344,96	0,00
B1. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACION (A1+A2+A3+A4+A5+A6+A7-B1-B2-B	0,00	353.888,35
B8. Otros intereses o Ingresos asimilados	7,44	20,10
c) Otros intereses	7,44	20,10
7690. INGRESOS DIFERENCIAS REDONDEO EURO	7,44	20,10
BII. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A8+A9+A10-B6-B7-B8-B9)	12.837,63	11.302,31
BIII. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (B1 + BII - A	0,00	365.190,66
B14. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	2.379,69	0,00
779. INGRESOS Y BENEFICIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.379,69	0,00
BIV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A10+A11+A12+A13+A14	24.075,82	0,00
BV. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS (BIII + BIV - AIII - AIV)	0,00	365.190,66
BVI. EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO (DESAHORRO) (BV + A15 + A16)	0,00	365.190,66



CLASE 8.^a



0H9795244

FUNDACION ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA
Memoria
31 de diciembre de 2.005



CLASE 8.ª



0H9795245

Memoria de Cuentas Anuales

1. Naturaleza y actividades principales.

La Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia tiene por objeto la titularidad y gestión, sin ánimo de lucro, en sus aspectos musicales, administrativos, técnicos y económicos, de un conjunto sinfónico denominado "Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia", para promover a través de él y de sus componentes la actividad musical en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante conciertos, publicaciones, promoción de compositores, enseñanza musical, formación de jóvenes espectadores, divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial, grabaciones y cualesquiera otras que redunden en el enriquecimiento, disfrute, conocimiento y difusión de la música entre los ciudadanos de esta Región.

2. Bases de presentación.

Las cuentas anuales adjuntas se han obtenido de los registros contables de la Fundación y han sido formuladas siguiendo los principios y criterios contables generalmente aceptados, recogidos en la legislación en vigor. Se presentan, en todos los aspectos significativos, en concordancia con lo expuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre de 1990, en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprobaron las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y en la Ley 50/2002, de 25 de diciembre, de Fundaciones, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio 2005

Las cuentas anuales se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación. La Gerencia de la Fundación estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin modificaciones significativas.



0H9795246

CLASE 8.^a

3. Excedente del ejercicio.

El excedente obtenido por la entidad en el ejercicio 2.005 asciende a la cantidad de Seiscientos sesenta mil trescientos treinta y cuatro euros con noventa y seis céntimos (660.334,96 €) tal y como recoge la partida AVI. del Debe de la Cuenta de Resultados.

La propuesta de aplicación de este excedente se hará de arreglo a lo señalado en el siguiente esquema:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Excedente del ejercicio	660.334,96 €
Hacienda pública, subvenciones a reintegrar.....	660.334,96 €

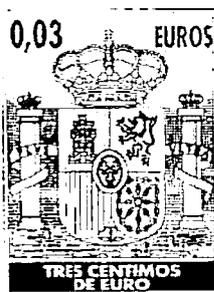
DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
A compensar de excedentes de ejercicios anteriores.....	365.190,66 €
Para su imputación al resultado del ejercicio siguiente.....	295.144,30 €

Para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales vigentes es preciso:

- El acuerdo del Patronato de la entidad para solicitar de la Consejería de Educación y Cultura la autorización para proceder a la compensación del excedente negativo de ejercicios anteriores.
- El acuerdo del Patronato para solicitar de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la ampliación al ejercicio 2.006 del plazo de ejecución de la cantidad especificada y la resolución positiva de la solicitud.
- En caso contrario, la entidad deberá proceder a la devolución de las cantidades no aplicadas al ejercicio para el cual fueron concedidas. De forma preventiva, el excedente final se contabiliza con fecha 31 de Diciembre con cargo a la partida "Reintegro de subvenciones afectas a la actividad propia de la actividad".



CLASE 8.^a



0H9795247

4. Normas de valoración.

Los principios y criterios contables utilizados por la Fundación para la preparación de las cuentas anuales son los siguientes:

a) Inmovilizado inmaterial.

El inmovilizado inmaterial se valora por su coste de adquisición y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada, conforme a los siguientes criterios:

- Las aplicaciones informáticas figuran por el coste de adquisición y se amortizan linealmente durante el período de 3 años. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurren.

b) Inmovilizado material.

El inmovilizado material se presenta por su coste de adquisición y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste, siguiendo el método lineal, durante los siguientes años de vida útil estimados:

Equipos para proceso de información	6 años
Mobiliario	10 años
Materiales de orquesta (partituras)	5 años
Vestuario de profesores de orquesta	5 años

c) Subvenciones, donaciones y legados.

La totalidad de las subvenciones y donaciones recibidas, de acuerdo con el objeto fundacional indicado en la nota 1, serán destinadas a cumplir los fines para los que la Fundación fue creada.



CLASE 8.ª



0H9795248

d) Deudas, distinguiendo entre:

- Deudas a largo plazo: Deudas con vencimiento superior a doce meses.
- Deudas a corto plazo: Deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses.

Durante el ejercicio en cuestión, el pasivo del Balance de Situación refleja exclusivamente deudas con Acreedores a corto plazo según el siguiente desglose:

- Una deuda a corto plazo con entidades de crédito por importe de Ciento treinta y nueve mil ciento cinco euros con cuarenta y dos céntimos (139.105,42 €). Esta obligación viene dada por la cantidad empleada a 31 de Diciembre de 2.005 derivada de la suscripción de una póliza de crédito con la entidad financiera Cajamurcia, con plazo de vigencia semestral. La imputación al ejercicio 2.005 de los intereses diferidos se realiza distribuyendo el importe de los intereses teniendo en cuenta el plazo de vigencia de la póliza de crédito descrita.
- Una deuda con Acreedores comerciales cifrada en la cantidad de Noventa y cinco mil ochocientos euros con ochenta y cinco céntimos (95.800,85 €) representada en tres conceptos:
 - Deudas con proveedores.
 - Deudas con acreedores por prestaciones de servicios.
 - Deudas representadas por efectos a pagar.
- Una deuda referida a Otras deudas no comerciales donde se recogen las deudas con las Administraciones Públicas derivadas de:
 - Hacienda pública acreedor por conceptos fiscales, donde se recoge la cantidad retenida por estos conceptos a 31 de Diciembre y que corresponden a la liquidación del cuarto trimestre de los diferentes conceptos de retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas efectuados por la entidad-
 - Organismos de la Seguridad Social acreedores, donde se recoge la cantidad correspondiente a las cotizaciones del mes de Diciembre de 2.005 derivadas de la contratación del personal bajo el Régimen General de la Seguridad Social y que se liquidan durante del mes de Enero del ejercicio siguiente.



0H9795249

CLASE 8.ª

- En la partida Ajustes por periodificación se contabilizan los ingresos anticipados derivados de la suscripción por parte de la entidad de varios convenios de colaboración empresarial de los regulados en la Ley 49/2.002, recogándose en esta partida las cantidades resultantes de la distribución del importe de dichos convenios en los ejercicios correspondientes según el plazo de vigencia de los mismos.

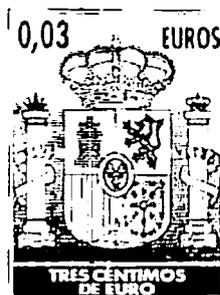
5. Gastos de establecimiento.

En la contabilidad de la entidad no se recoge ningún movimiento de este epígrafe del balance.

6. Inmovillizado inmaterial.

El detalle de su movimiento durante el ejercicio 2.005 es el siguiente:

	Saldo inicial	Altas del ejercicio	Saldo final
Aplicaciones informáticas	15.148,92 €	4.197,84 €	19.070,76 €
Menos amortización acumulada	9.790,33 €	5.961,08 €	15.751,41 €
TOTAL INMOV. INMATERIAL	3.319,35 €		



0H9795250

CLASE 8.ª

7. Bienes del Patrimonio Histórico.

La entidad no refleja ningún movimiento a incluir en esta partida del Balance.

8. Inmovilizado material.

El detalle de su movimiento durante el ejercicio 2.005 es el siguiente:

	Saldo inicial	Movimiento ejercicio	Saldo final
Mobiliario	13.425,44 €	0,00 €	13.425,44 €
Equipos para proceso de información	4.652,01 €	0	4.652,01 €
Vestuario de miembros de orquesta	2.766,86 €	0,00 €	2.766,86 €
Material gráfico	5.788,40 €	4.025,20 €	9.813,60 €
Otro inmovilizado material (partituras)	5.312,57 €	0,00 €	5.312,57 €
Adquisición de discografía	22,43 €	0,00 €	22,43 €
AMORTIZACION ACUMULADA	5.563,60 €	4.095,83 €	9.659,43 €
TOTAL INMOV. MATERIAL	26.333,48 €		



CLASE 8.ª



0H9795251

9. Inversiones financieras.

La entidad no refleja ningún movimiento a incluir en esta partida del Balance.

10. Existencias.

La contabilidad de la entidad no refleja ningún movimiento imputable a esta partida del Balance.



0H9795252

CLASE 8.ª

11. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

Los movimientos de la cuenta Usuarios y otros deudores de la actividad propia de la entidad que muestran saldo final a 31 de Diciembre de 2.005 se recogen en el cuadro siguiente, donde se especifican las entidades usuarias, el saldo inicial, los aumentos y disminuciones de saldo y el saldo final.

ENTIDAD	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
ACTIVIDADES CULTURALES RIGA	0,00 €	57.828,00 €	47.828,00 €	10.000,00 €
CONSEJO MUNICIPAL CULTURA LORCA	0,00 €	9.500,00 €	9.500,00 €	0,00 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	0,00 €	12.020,24 €	12.020,24 €	0,00 €
E.P.R. MURCIA CULTURAL, SA	40.486,88 €	136.478,33 €	135.640,79 €	41.324,42 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA	0,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	0,00 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA	12.621,00 €	33.621,00 €	23.421,00 €	22.821,00 €
IBERKONZERT, SL	0,00 €	44.000,00 €	44.000,00 €	0,00 €
FUNDACION CAJAMURCIA	0,00 €	85.193,49 €	85.193,49 €	0,00 €
AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA	5.200,00 €	6.000,00 €	5.600,00 €	5.600,00 €
A.S.E.A.M.	3.000,00 €	3.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	0,00 €	3.200,00 €	3.200,00 €	0,00 €
GAS NATURAL	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €
OFICINA DE GESTION Y DIFUSION CULTURAL	0,00 €	43.000,00 €	43.000,00 €	0,00 €
REGION DE MURCIA TURISTICA	0,00 €	12.500,00 €	12.500,00 €	0,00 €
SERVICIOS COMUNITARIOS DE MOLINA	0,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €	0,00 €
CONSTRUCCIONES LOPEZ Y TORRES, S.L.	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA	0,00 €	32.000,00 €	32.000,00 €	0,00 €
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOLINA	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €
ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €

INGRESOS IMPUTADOS AL
RESULTADO DEL EJERCICIO 2.005 537.041,06 €
PARTIDA B1.a) del Haber de la Cuenta de
Resultados



CLASE 8.ª



0H9795253

12. Fondos propios.

Esta partida del balance se cifra a 31 de Diciembre de 2.005 en la cantidad de Menos trescientos veinticinco mil quinientos treinta y nueve euros con cuatro céntimos (-325.539,04 €), según el siguiente desglose:

CONCEPTO	IMPORTE
Dotación fundacional	39.651,62 €
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-365.190,66 €

Al cierre del ejercicio se encuentra recogido en el Activo del Balance de Situación la cantidad de Veintidós mil quinientos treinta y siete euros con noventa y seis céntimos (22.537,96 €) en concepto de aportación pendiente a la dotación fundacional del patrono E.P.R., Murcia Cultural, S.A..

Según el artículo 12.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, "Si la aportación es dineraria, podrá efectuarse en forma sucesiva. En tal caso, el desembolso inicial será, al menos, del 25 %, y el resto se deberá hacer efectivo en un plazo no superior a cinco años, contados desde el otorgamiento de la escritura pública de constitución de la fundación".

13. Subvenciones, donaciones y legados.

a) Subvenciones.

Durante el ejercicio 2.005 la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia obtuvo varias subvenciones todas ellas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia



0H9795254

CLASE 8.ª

De este modo, el movimiento de la cuenta de subvenciones de la Fundación reflejado en el Haber de la cuenta de resultados es el siguiente:

CONCEPTO	ORGANO CONCEDENTE	IMPORTE	NATURALEZA
Subvención nominativa	Consejería de Educación y Cultura	1.021.518,00 €	Actividades y funcionamiento
Subvención nominativa	Consejería de Educación y Cultura	365.000,00 €	Actividades y funcionamiento
Subvención nominativa	Consejería de Educación y Cultura	600.000,00 €	Cubrir déficit del ejercicio

Las subvenciones nominativas descritas en el cuadro anterior se conceden por la Administración autonómica con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2.005.

b) Donaciones.

Durante el ejercicio 2.005 se firmaron o mantuvieron su periodo de vigencia varios convenios de colaboración empresarial de los previstos en el artículo 25 Ley 49/2002, de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Concretamente, al ejercicio 2.005, y una vez realizadas las periodificaciones correspondientes, le corresponde una cantidad de Ciento cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco euros con veinte céntimos (144.255,20 €), cantidad que se recoge en el Haber de la cuenta de resultados.



CLASE 8.^a



0H9795255

La distribución de las cantidades contabilizadas por estos conceptos con cargo a las diferentes cuentas de Patrocinadores, afiliados y otros deudores se realiza con arreglo al siguiente esquema:

EMPRESA	TOTAL 2.005	EJ. ANTERIORES	EJERCICIO 2.005
Iberdrola, S.A.	29.144,38 €	12.760,96 €	16.383,42 €
Hero España, S.A.	29.885,34 €	10.455,75 €	19.429,59 €
El Corte Inglés, S.A.	40.050,00 €	24.533,97 €	15.516,03 €
Grupo Corporativo Fuertes	28.815,07 €	28.815,07 €	0,00 €
Polaris World	16.360,41 €	0,00 €	16.360,41 €

TOTAL CONVENIOS 2.005 144.255,20 €

Todas las cantidades consignadas en el apartado a) y b) del presente punto de la Memoria se destinan a la financiación de la actividad propia señalada en el punto 1.



CLASE 8.ª



0H9795256

14. Provisiones para pensiones y obligaciones similares.

La contabilidad de la entidad no refleja ningún movimiento imputable a esta partida del Balance.

15. Otras provisiones del grupo 1.

La contabilidad de la entidad no refleja ningún movimiento imputable a esta partida del Balance.

16. Deudas no derivadas de la actividad.

La contabilidad de la entidad no refleja ningún movimiento imputable a esta partida del Balance.

17. Situación fiscal.

El Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo regula el régimen fiscal especial de esas entidades, debiendo entenderse por tales, entre otras, a las Fundaciones inscritas en el registro correspondiente que cumplan los requisitos indicados en el art. 3 de dicha ley.

Las entidades sin fines lucrativos podrán acogerse al régimen fiscal especial establecido en este Título en el plazo y en la forma que reglamentariamente se establezca, lo cual realizó la Gerencia de la Fundación mediante documento al efecto presentado ante la Agencia Tributaria.

Como consecuencia de la aplicación de este régimen fiscal especial, se considera que la Fundación está exenta del pago del Impuesto de Sociedades al considerar que todas las rentas obtenidas entran dentro del ámbito de aplicación de dicha exención, ya que, tal y como dispone el art. 6 de la Ley 49/2002:



CLASE 8.ª



0H9795257

“ Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos:

1. Las derivadas de los siguientes ingresos:
 - a. Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.
 - b. Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.
 - c. Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.”

18. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes.

La contabilidad de la entidad no refleja ningún movimiento imputable a esta partida del Balance.

19. Ingresos y gastos.

Durante el ejercicio no hay movimientos a reflejar como “Gastos de administración del patrimonio de la entidad”.

Durante el ejercicio se conceden ayudas en concepto de cooperación social por importe de Dos mil cuatrocientos veintiocho euros (2.428 €) a reflejar en la partida “Ayudas monetarias” de la Cuenta de Resultados, como consecuencia de la aportación dineraria realizada a favor de la asociación “Azul en Acción”.



CLASE 8.ª



0H9795258

Durante el ejercicio no hay movimientos a reflejar en la partida "Aprovisionamientos".

En la partida "Cargas sociales" del Debe de la Cuenta de Resultados se recoge la cantidad de Trescientos quince mil quinientos siete euros con noventa y un céntimos (315.507,91 €) en concepto de las retenciones efectuadas a los trabajadores en concepto de cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social y las cotizaciones empresariales por el mismo concepto.

Durante el ejercicio no hay movimientos a reflejar en la partida de la Cuenta de Resultados denominada "Variaciones de las provisiones de la actividad".

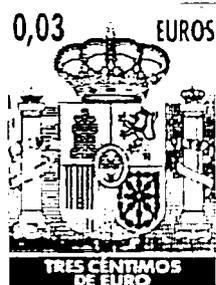
Como "Gastos e Ingresos Extraordinarios" se recoge en el haber de la Cuenta de Resultados la cantidad de Veinticuatro mil setenta y cinco euros con ochenta y dos céntimos (24.075,82 €) incluidos en la partida BIV. Resultados extraordinarios negativos, donde se recoge la diferencia entre los gastos imputables a ejercicios anteriores y los ingresos contabilizados por este mismo concepto.

21. Otra información.

Los miembros del Patronato no perciben retribución alguna. No existen saldos a 31 de diciembre de 2.005 con miembros del Patronato.

La composición del Patronato de la Fundación a 31 de diciembre de 2.005 es como sigue:

Excmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso	Presidente
Ilmo. Sr. D. José Vicente Albaladejo Andreu	Vicepresidente
Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Centenero Gallego	Secretario
Ilmo. Sr. D. José Miguel Noguera Celdrán	Vocal
Sr. D. Juan González Cutillas	Vocal



0H9795259

CLASE 8.ª

22. Acontecimientos posteriores al cierre y conclusiones.

Para una mejor comprensión del estado financiero que reflejan estas cuentas anuales, se quiere dejar constancia en este apartado de varios hechos significativos.

En primer lugar, en aplicación de lo dispuesto en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, de Subvenciones y del Capítulo Quinto del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, se contabiliza la cantidad de Seiscientos sesenta mil trescientos cuarenta y cuatro euros con noventa y seis céntimos (660.344,96 €) en la partida del Haber de la Cuenta de Resultados denominada "Reintegro de subvenciones afectas a la actividad propia".

Esta cantidad se obtiene:

- Por una parte, de la subvención nominativa concedida con fecha 30 de diciembre de 2.005 por la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de Seiscientos mil euros (600.000 €) con la finalidad de cubrir el déficit del año 2.005 al haberse generado un incremento de gastos derivados del crecimiento de nuestra entidad. Esta subvención se contabiliza como ingreso en la partida del Haber de la Cuenta de Resultados denominada "Subvenciones oficiales afectas a la actividad propia de la entidad imputadas al resultado del ejercicio", con cargo al cierre del ejercicio a la cuenta "Hacienda pública, deudor por subvenciones concedidas".
- Por otra, del excedente propio del ejercicio, cifrado en la cantidad restante de Sesenta mil trescientos cuarenta y cuatro euros con noventa y seis céntimos (60.344,96 €).

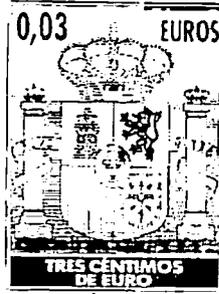
Esta cantidad contabilizada en la partida de reintegro de subvenciones se obtiene tras finalizar las operaciones contables de cierre del ejercicio y se contabilizan en esta partida dado que en esa fecha la entidad no cuenta con justificación para realizar los asientos necesarios para:

- Por un parte, proceder a la cancelación del déficit que reflejan la cuenta del pasivo del Balance de Situación denominada "Excedentes negativos de ejercicios anteriores".
- Por otra parte, contabilizar el remanente que restaría tras la operación contable anterior como ingreso imputable al ejercicio 2.006, solicitando una ampliación del plazo de ejecución.

Con estos objetivos, la entidad procede a solicitar del órgano concedente la autorización para disponer de la cantidad reflejada en la cuenta de reintegro de subvenciones para realizar las operaciones descritas, entendiendo desde la entidad que se trata de un trámite de carácter formal.



CLASE 8.ª



0H9795260

FUNDACION ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA
Cuadro de financiación
31 de diciembre de 2.005

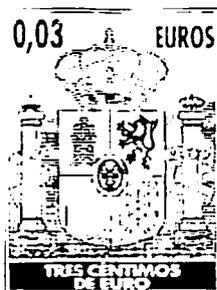


OH9795261

CLASE 8.ª

CUADRO DE FINANCIACIÓN

APLICACIONES	2005	ORIGENES	2005
1. Recursos aplicados en las operaciones	0,00 €	1. Recursos procedentes de las operaciones	616.998,32 €
2. Gastos establec. y formal. de deudas	0,00 €	2. Aportaciones	0,00 €
3. Adquisiciones de inmovilizado:	7.947,04 €	3. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	0,00 €
a) Inmovilizaciones inmateriales	3.921,84 €	4. Deudas a largo plazo	0,00 €
c) Inmovilizaciones materiales	4.025,20 €	5. Enajenación de inmovilizado	0,00 €
4. Reducciones de la dotación fundacional	0,00 €	6. Cancelación anticipada o traspaso c/p de inmov. financieras	0,00 €
5. Cancelación o traspaso c/p de deudas vp	0,00 €		
6. Provisiones para riesgos y gastos	0,00 €		
TOTAL APLICACIONES	7.947,04 €	TOTAL ORIGENES	616.998,32 €
Exceso de orígenes sobre aplicaciones	609.051,28 €	Exceso de aplicaciones sobre orígenes	
TOTAL	616.998,32 €	TOTAL	
(Aumento del capital circulante)		(Disminución del capital circulante)	



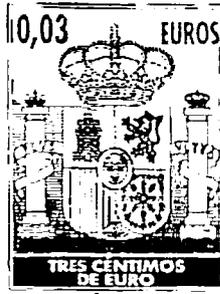
0H9795262

CLASE 8.ª

VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE	EJERCICIO 2005	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Fundadores y otros desembolsos exigidos	0,00 €	0,00 €
2. Existencias	0,00 €	0,00 €
3. Deudores	64.502,54 €	0,00 €
4. Acreedores	591.563,98 €	0,00 €
5. Inversiones financieras temporales	0,00 €	0,00 €
6. Tesorería	0,00 €	48.720,65 €
7. Ajustes por periodificación	1.705,41 €	
TOTAL	657.771,93 €	48.720,65 €
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE		609.051,28 €
SUMA TOTAL	657.771,93 €	657.771,93 €



CLASE 8.^a



0H9795263

FUNDACION ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA
Liquidación del presupuesto
31 de diciembre de 2.005



0H9795264

CLASE 8.ª

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

EPIGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACION
1. Ayudas monetarias y otros	2.500,00 €	2.428,00 €	-72,00 €
2. Consumos de explotación	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3. Gastos de personal	1.559.503,48 €	1.421.211,67 €	-138.291,81 €
4. Dotaciones para amortización	0,00 €	10.056,91 €	10.056,91 €
5. Otros gastos	319.476,30 €	536.859,27 €	217.382,97 €
6. Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7. Gastos financieros y asimilados	5.000,00 €	12.845,07 €	7.845,07 €
8. Gastos extraordinarios	0,00 €	26.455,51 €	26.455,51 €
9. Impuesto sobre Sociedades	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL GASTO	1.886.479,78 €	2.009.856,43 €	123.376,65 €



0H9795265

CLASE 8.ª

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

EPIGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACION
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	1.890.052,94 €	2.007.469,30 €	117.416,36 €
a) Cuotas de usuarios	436.314,94 €	537.041,06 €	100.726,12 €
b) Patrocinadores y colaboraciones	132.220,00 €	144.255,20 €	12.035,20 €
c) Subvenciones oficiales	1.321.518,00 €	1.326.173,04 €	4.655,04 €
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3. Otros ingresos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4. Ingresos financieros	7,35 €	7,44 €	0,09 €
5. Ingresos extraordinarios	0,00 €	2.379,69 €	2.379,69 €
TOTAL INGRESOS	1.890.060,29 €	2.009.856,43 €	119.796,14 €



0H9795266

CLASE 8.ª

Diligencia que levanta el Secretario del Patronato de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, para hacer constar que todos los miembros del Patronato de la Fundación han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de Treinta hojas numeradas en papel timbrado, impresas por una cara, referenciadas con la numeración 0H9795237 a 0H9795266, ambos inclusive, comprensivo de la memoria, balance de situación, cuenta de resultados e informe de gestión, correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2005, firmando todos y cada uno de los señores Patronos de la Fundación, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Murcia, a Veintiocho de Junio de 2006

Firma del Presidente del Patronato:	Firma del Vicepresidente del Patronato:
Excmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso	Ilmo. Sr. D. José Vicente Albaladejo Andreu
Firma:	Firma:
Ilmo. Sr. D. José Miguel Noguera Celdrán	Sr. D. Juan González Cullillas
	Firma del Secretario:
	Sr. D. Antonio Martínez López



ORGANISMO
SINTONIZADO
DE LA
REPUBLICA
DOMINICANA

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO
2.005

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2.005
FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

1. Alegaciones a lo expuesto en el Informe Provisional de Cumplimiento Presupuestario y de Legalidad.

- A. De las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- B. Normativa fiscal y laboral.
- C. Rendición de cuentas y contabilidad.

1. ALEGACIONES A LO EXPUESTO EN EL INFORME PROVISIONAL DE CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO Y DE LEGALIDAD.

A. De las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En relación a la salvedad realizada en el apartado 1. "De las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", el Patronato de la entidad ha solicitado de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia la autorización para la aplicación de la cantidad consignada en la cuenta acreedora de pasivo a corto plazo a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al ejercicio 2.006.

En lo relativo al párrafo dedicado a las adquisiciones de bienes de inmovilizado, a partir del presente ejercicio 2.006 se cubren dichas operaciones mediante subvención de capital destinada a inversiones recibida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, la Entidad quiere dejar constancia de que toda la documentación de adquisición de bienes de inmovilizado así como del inventario y de los cuadros de amortización de dichos bienes se ha puesto a disposición de la empresa auditora designada por la Intervención General y ha sido examinada obteniendo el visto bueno por parte de los encargados de los trabajos.

B. Normativa fiscal y laboral.

En lo referente a lo expuesto en el primer párrafo de este apartado, la entidad quiere dejar constancia que la prestación de servicios ocasionales que realizan los solistas y directores invitados, así como los músicos colaboradores, cuenta con la cobertura de una factura legal emitida por los mismos, de forma que no entendemos que ante una inspección laboral se pongan de manifiesto contingencias significativas.

Asimismo, en el último párrafo se dispone que la empresa auditora no tiene constancia de que nuestra entidad haya presentado la Memoria Económica que exige el art. 3 del Real Decreto 1.270/2003. Ante esta afirmación, la entidad quiere dejar constancia del cumplimiento de esta obligación mediante la presentación de esta Memoria en el plazo exigido. La empresa auditora no solicitó en ningún momento documentación alguna relativa a este aspecto.

C. Rendición de cuentas y contabilidad.

En relación a este apartado del informe provisional de cumplimiento presupuestario y de legalidad, la Entidad quiere dejar constancia de lo siguiente:

- En cuanto a la formulación de las cuentas anuales, esta facultad corresponde al Presidente del Patronato, de forma que, distinguiendo entre el trámite de formulación y aprobación, se subsanará esta deficiencia en los ejercicios siguientes.
- Efectivamente en la Nota 3 de la Memoria se cita como excedente la cantidad de 660.334,96 €, pero seguidamente se especifica el movimiento contable de reconocimiento de que esta cantidad deba figurar en la cuenta acreedora de pasivo a corto plazo a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- En cuanto a la salvedad realizada a la Nota 12.a) de la Memoria, este apartado se refiere a los fondos propios y no a subvenciones.
- Al cierre del ejercicio 2.005 se encontraba pendiente de cobro a Murcia Cultural, S.A. parte de la dotación fundacional por importe de 22.537,96 euros, la entidad quiere dejar constancia en estas alegaciones que esta aportación ya se ha hecho efectiva mediante un acuerdo del Consejo de Administración de Murcia Cultural, S.A.

INFORME DE CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO Y DE LEGALIDAD

OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES

Con fecha 19 de julio de 2006 se emitió Informe Provisional de Cumplimiento Presupuestario y de Legalidad del ejercicio 2005 de la Entidad FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA para que en el plazo de quince días presenten las alegaciones al mismo que consideren oportunas. Transcurrido el plazo de quince días se han recibido alegaciones.

Vistas y analizadas las alegaciones adjuntas presentadas con fecha 22 de septiembre de 2006 al Informe Provisional de Cumplimiento Presupuestario y de Legalidad del ejercicio 2005, a continuación exponemos las respuestas a las mismas, de acuerdo con nuestra interpretación sobre los distintos aspectos que se han formulado:

Alegación Primera

De las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En cuanto a este apartado dicen:

- Que han solicitado a la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia la autorización para la aplicación al ejercicio 2006 de las transferencias no aplicadas a su finalidad en el ejercicio anterior.
- En cuanto a las adquisiciones de bienes de inmovilizado, a partir del presente ejercicio 2006 se cubren dichas operaciones mediante subvención de capital destinada a inversiones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Entidad quiere dejar constancia de que toda la documentación de adquisición de bienes de inmovilizado, así como del inventario y de los cuadros de amortización de dichos bienes se ha puesto a disposición de la empresa auditora designada por la Intervención General y ha sido examinada obteniendo el visto bueno por parte de los encargados de los trabajos.

Observaciones:

No se trata de alegaciones, sino comentarios sobre realizaciones posteriores o de futuro con relación a las transferencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hemos de decir que en el informe emitido no se ha incluido limitación alguna sobre la recepción durante la realización del trabajo de auditoría de la documentación solicitada sobre el inmovilizado.

Alegación Segunda

Normativa fiscal y laboral

La Entidad quiere dejar constancia de que la prestación de servicios ocasionales que realizan solistas y directores invitados, así como los músicos colaboradores, cuenta con la cobertura de un factura legal emitida por los mismos, de forma que no entendemos que ante una inspección laboral se pongan de manifiesto contingencias significativas.

Observaciones:

Tal y como manifiestan en el párrafo anterior de alegaciones, en todos los casos la prestación de servicios de solistas y directores invitados, así como los músicos colaboradores, están amparados con contrato laboral o servicios profesionales por cuenta propia y la emisión de factura legal, por lo que trasladamos al informe esta afirmación. Sin embargo, hay que resaltar que las contingencias con origen en ejercicios anteriores subsisten hasta que transcurra el periodo de prescripción de la normativa correspondiente.

Alegación Tercera

Normativa fiscal y laboral

La Entidad ha presentado la Memoria Económica del ejercicio ante la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo legalmente establecido. Sin embargo los auditores no han tenido constancia de ello pues no han solicitado dicha documentación.

Observaciones:

De acuerdo con lo comentado por la Entidad en las alegaciones, se omite este párrafo en el informe definitivo, pues nos han proporcionado la justificación de la presentación de la Memoria Económica de los ejercicios 2004 y 2005 en su plazo correspondiente.

Alegación Cuarta

Rendiciones de cuentas y contabilidad

La Entidad quiere dejar constancia de lo siguiente:

- En cuanto a la formulación de las cuentas anuales, esta facultad corresponde al Presidente del Patronato, de forma que, distinguiendo entre el trámite de formulación y aprobación, se subsanará esta deficiencia en los ejercicios siguientes.
- Efectivamente en la Nota 3 de la Memoria se cita como excedente la cantidad de 660.334,96 euros, pero seguidamente se especifica el movimiento contable de reconocimiento de que esta cantidad deba figurar en la cuenta acreedora de pasivo a corto plazo a favor de la Comunidad Autónoma de Región de Murcia.
- En cuanto a la salvedad a la Nota 12 a) de la Memoria, este apartado se refiere a los fondos propios y no a subvenciones.
- Al cierre del ejercicio 2005 se encontraba pendiente de cobro a Murcia Cultural, S.A. parte de la dotación fundacional por importe de 22.537,96 euros, la Entidad quiere dejar constancia en estas alegaciones que esta aportación ya se ha hecho efectiva mediante un acuerdo del Consejo de Administración de Murcia Cultural, S.A.

Observaciones:

No se trata de alegaciones, sino comentarios sobre realizaciones posteriores o de futuro con relación a los asuntos comentados.

En el informe definitivo corregimos el error al citar la Nota 12. a) cuando debía ser Nota 13. a).

Con la fecha indicada mas abajo, se incorporan las “Alegaciones” y “Observaciones a las Alegaciones” al “Informe de Cumplimiento Presupuestario y de Legalidad”, que se remite, a los efectos procedentes, a la Dirección de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia y al Tribunal de Cuentas.

Murcia, 27 de septiembre de 2006



INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA REGIÓN DE MURCIA



ACR AUDIMUR, S.L.
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº SO265)
Rafael Pascual Reparaz
Socio